PROCESO RADICADO NRO: MC-CLD-018-2020

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUADOR JURÍDICO: MÓNICA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

El Evaluador Jurídico procede a efectuar la revisión y emitir el informe de evaluación del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-018-2020,** que tiene por objeto ***""COMPRA DE MOBILIARO Y ENSERES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL CALDAS"***

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentó(aron) oportunamente oferta(s) del (los) siguiente(s) proveedor(es):

No.	PROPONENTE (S)	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONINCAG SAS	CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES c.c. 1´018.416.174 Bogotá
2	IND METÁLICAS SR SAS	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS c.c.19´303.649 Bogotá
3	ZZETA SAS	OLGA PATRICIA RODRIGUEZ CORTÉS c.c. 51'643.233 Bogotá
4	MOBIMUEBLES SAS	DANIEL HERNEY MARÍN BENAVIDES c.c. 79'743.080 Bogotá
5	GRUPO LOS LAGOS SAS	GLADIS ELENA CORREA GIRALDO c.c.30'292.932 Manizales
6	POLYMET SAS	OSCAR EDUARDO QUINTERO PASTRANA c.c. 6'387.264 Palmira
7	GRUPO EMPRESARIAL FO SAS	EDUARDO JOSÉ FUENTES AARÓN c.c. 1´065.597.041
8	METALES Y CONCEPTOS S.A.	LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO c.c. 65'748.145 Ibagué
9	FACTOR INK SAS	JHON BYRON BARBERY GARCIA c.c. 10'139.386 Pereira
10	HERCAL DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	MARIA ALEJANDRA CASTRO MONTES c.c. 1´075.316.462 Neiva
11	SIO SAS	ANA ZULAY GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ c.c.51'957.017 Bogotá

Según lo dispuesto en los Estudios previos se tiene que:

"8.2.3 Propuesta Económica

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la oferta:

1. *Los proponentes deberán presentar su **PROPUESTA ECONÓMICA** (diligenciar el cuestionario de lista de precio indicando en la plataforma SECOP II), al cual se efectuará la verificación aritmética y se determinará la menor oferta económica **ANTES DE IVA,** por parte del Comité Evaluador Técnico- Económico.*

2. ***La oferta económica no deberá sobrepasar los valores techo por ítem establecidos por la Entidad en el FORMATO No. 9 PRECIOS TECHO**, en el cual se detallan los valores unitarios antes de IVA y el valor total IVA INCLUIDO correspondientes a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.*

3. *La **PROPUESTA ECONÓMICA**, debe ser diligenciado conforme a los ítems definidos. La propuesta deberá presentarse teniendo en cuenta los requerimientos de la FICHA TÉCNICA del proceso, indicando el valor total, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se llegaren a causar.*

4. *Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en la plataforma del SECOP II**,** por tanto, si hay alguna discrepancia entre el valor de la propuesta económica indicado y cualquier otra parte de su oferta, prevalecerá el valor de su oferta económica indicada en la plataforma del SECOP II.*

5. *El proponente deberá ofertar todos los ítems contenidos en la **PROPUESTA ECONÓMICA.***

6. *El PROPONENTE deberá ofertar los bienes y/o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad.*

7. *Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.*

8. *El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.*

9. *Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto ÚNICAMENTE si legalmente está obligado a ello. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto. En caso de incluirlo y no estar obligado a ello la entidad mediante verificación aritmética descontará dicho valor de la oferta económica.*

10. *Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.*

11. *Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer en la oferta valores con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:*

CENTAVOS	***APROXIMACIÓN***
0.01 centavos a 0.49 centavos	*Al peso colombiano inmediatamente anterior*
0.50 centavos a 0.99 centavos	*Al peso colombiano inmediatamente posterior*

12. *En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar conforme las reglas anteriores.*

13. *El Comité evaluador efectuará la verificación aritmética y determinará la menor oferta económica.*

14. *Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las valoraciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.*

15. *Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.*

16. *La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.*

17. *Si revisada la oferta económica la entidad considera que puede resultar artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador determinara la continuidad o el rechazo de la oferta.*

NOTA 1: *La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas, será la documentación aportada en la Plataforma SECOP II del presente proceso, denominado cuestionario de propuesta económica y/o formato de propuesta económica si hay lugar a ello.*

NOTA 2*: El cuestionario y/o el formato de propuesta económica formará parte del contrato que se celebre con el proponente seleccionado.*

De acuerdo con lo anterior, se presentaron las siguientes ofertas económicas, en orden de SECOP II:

No.	PROPONENTE(S)	VALOR DE LA OFERTA
1	CONINCAG SAS	$ 44’191.938
2	IND METÁLICAS SR SAS	$ 16’808.750
3	ZZETA SAS	$ 19´890.850
4	MOBIMUEBLES SAS	$ 21´002.548
5	GRUPO LOS LAGOS SAS	$ 22´773.190
6	POLYMET SAS	$ 20´556.060
7	GRUPO EMPRESARIAL FO SAS	$ 20´557.250
8	METALES Y CONCEPTOS S.A.	$ 20´581.050
9	FACTOR INK SAS	$ 21´055.288
10	HERCAL DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	$ 22´360.100
11	SIO SAS	$ 21´282.681

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, “4****.*** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas* ***y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación****. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”* razón por la cual procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente **IND METÁLICAS SR SAS,** de conformidad con lo señalado en la invitación pública, por lo que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes:

PROPONENTE IND METÁLICAS SR SAS

NIT : 901228739-2
Dirección: Cra 68ª No. 39 F 85 Sur
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 728-2577
FAX: 728-2577
E-mail: Licitaciones@metalicassr.com

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS JURÌDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. Numeral 8.1.1	**X**		
ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Numeral 8.1.2.	**X**		Representante Legal
Representación legal.	**x**		**JOSE SADY SUAVITA ROJAS** **c.c. No. 19.303.649 de Bogotá**
Expedición del Certificado de Existencia no mayor a 30 días desde la fecha del cierre.	**x**		31/08/2020 Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
Objeto social	**x**		
Constitución y vigencia	**x**		
Facultades del Representante legal para contratar.	**x**		SIN RESTRICCINES NI LIMITACIONES. Requiere autorización para celebrar contratos en cuantía superior a $10.000 millones de pesos m/cte
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**		
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO. Numeral 8.1.3.	**N/A**		
CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL- FORMATO No.2. Numeral 8.1.6.	**N/A/**		
Indica nombre del consorcio.	**N/A**		
Integrantes y % de dedicación.	**N/A/**		
Designación del Representante Legal.	**N/A**		
Duración por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más.	**N/A/**		
Los integrantes cumplen individualmente con los requisitos como persona natural o jurídica.	**N/A**		
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – FORMATOS 4 o No.5. Numeral 8.1.7.	**X**		Suscrita por el Representante Legal.

PROPONENTE IND METÁLICAS SR SAS			
NIT : 901228739-2 Dirección: Cra 68ª No. 39 F 85 Sur Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: 728-2577 FAX: 728-2577 E-mail: Licitaciones@metalicassr.com			
REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.	**N/A**		
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	**X**		
Tarjeta profesional y certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del revisor fiscal responsable de la suscripción de dicha certificación. Numeral 8.1.8.	**N/A**		
VERIFICACIÓN DE QUE NO ESTÁ REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**X**		NO REPORTA ANTECEDENTES- VERIFICADO POR LA ENTIDAD 02/10/2020
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	**X**		NO REPORTA ANTECEDENTES- VERIFICADO POR LA ENTIDAD 02/10/2020
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		NO REPORTA ANTECEDENTES- VERIFICADO POR LA ENTIDAD 02/10/2020
VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**		NO REPORTA ANTECEDENTES- VERIFICADO POR LA ENTIDAD 02/10/2020
CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD POR LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**X**		NO REPORTA ANTECEDENTES- VERIFICADO POR LA ENTIDAD 02/10/2020
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. Numeral 8.1.14	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Formato No. 8 Numeral 8.4.1	**x**		

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PROPONENTE IND METÁLICAS SR SAS			
NIT : 901228739-2 **Dirección: Cra 68ª No. 39 F 85 Sur** **Ciudad: Bogotá D.C.** **Teléfono: 728-2577** **FAX: 728-2577** **E-mail: Licitaciones@metalicassr.com**			
REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
RUT ACTUALIZADO Numeral. 8.4.2	**x**		**13/05/2020**
CUENTA BANCARIA Numeral 8.4.3.	**x**		Bancolombia 24 de septiembre de 2020
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
HABILITADO			
OBSERVACIONES			
N/A			

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes previstos en el pliego de condiciones, la oferta presentada por el proponente **IND METÁLICAS SR SAS, CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Ley y en el pliego de condiciones para su continuidad en el proceso.

El presente documento será publicado en el SECOP II a través de las páginas Web www.contratos.gov.co de conformidad a lo dispuesto en 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015.

MÓNICA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Abogada- Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Evaluador Jurídico.